

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va Asamblea
Legislativa

5ta. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 352

6 de febrero de 2019

Presentada por el señor *Berdiel Rivera*

Referida a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, (Comité) creado por la Ley Núm. 26-2017, según enmendada conocida como 'Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal', evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia del usufructo libre de costo por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas, transferir libre de costo al Municipio Autónomo de Ponce los terrenos y la antigua Escuela Ramiro Colón ubicada en la Calle Isabel y Lolita Tizol.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio de Ponce cuenta en su jurisdicción territorial con el edificio que albergaba las instalaciones de la Escuela Ramiro Colón, ubicada en la Calle Isabel y Lolita Tizol. El Municipio de Ponce planifica ubicar en esas instalaciones la Comandancia de la Policía Municipal.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Artículo 1.- Se ordena al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades
- 2 Inmuebles, (Comité) creado por la Ley Núm. 26-2017, según enmendada, mejor
- 3 conocida como 'Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal', evaluar conforme a las

1 disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia libre de costo por parte del
2 Departamento de Transportación y Obras Públicas al Municipio de Ponce los terrenos y
3 la antigua Escuela Ramiro Colón ubicada en la Calle Isabel y Lolita Tizol.

4 Artículo 2.- El Municipio de Ponce utilizará los predios cedidos en el artículo 1
5 de esta Resolución Conjunta para ubicar las instalaciones de la Comandancia de la
6 Policía Municipal.

7 Artículo 3.- El Comité de evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles,
8 así como el Departamento de Transportación y Obras Públicas, deberá cumplir con lo
9 dispuesto en esta Ley en un término no mayor de noventa (90) días laborables, contados
10 a partir de la aprobación de esta resolución Conjunta De pasar el término establecido en
11 esta ley, sin que el Comité haga una determinación, el Departamento de Transportación
12 y Obras Públicas traspasara la titularidad del inmueble descrito en el Artículo 1 de esta
13 Ley.

14 Artículo 4.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas o el Comité de
15 Evaluación y Disposición de Propiedades podrá, de aprobarse la cesión, ante un patrón
16 de incumplimiento de parte del Municipio a la disposición de esta Ley revertir la cesión.

17 Artículo 5.- Vigencia

18 Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.